

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un primer requerimiento al abogado que no ha venido a notificarse de la designación. Queda para proveer.

Palmira (V), 16 de Marzo de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
 Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0464
PALMIRA V, DIECISEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICACION No. 2014-00310-00

Visto el informe de secretaria que precede, y como quiera que el abogado ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA no se ha presentado del Despacho para notificarse del nombramiento, el Despacho, requerirá al citado abogado para que comparezca a tomar posesión del cargo como curador ad-litem de uno de los demandados en el presente proceso, el señor JOSE ALEXANDER VIERA ARANA.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1- REQUERIR por primera vez al abogado ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.664.726 y T.P.308.830 del C.S de la Judicatura, para que comparezca a tomar posesión del cargo como curador ad-litem del demandado señor JOSE ALEXANDER VIERA ARANA en el presente proceso ejecutivo. Para tal efecto, se le concede **el término de cinco (5) días**, so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 50 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JM

En la fecha 06 JUL 2020,
 notifico el presente auto
 mediante inclusión en la lista de
 estado No. 044

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

55

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira V

Palmira (V), 16 de Marzo de 2020

Oficio No. 920

Doctor
ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA
Carrera 27 No. 19-17
Palmira V.

REF: Proceso Ejecutivo
RAD: 2018 – 00310-00
DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ
DDOS: STEVEN GARCIA CASTRO
JOSE ALEXANDER VIERA ARANA

Comendidamente me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado en el presente proceso de la referencia, este juzgado. **RESUELVE: -REQUERIR** por primera vez al abogado ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.664.726 y T.P.308.830 del C.S de la Judicatura, para que comparezca a tomar posesión del cargo como curador ad-litem del demandado señor JOSE ALEXANDER VIERA ARANA en el presente proceso ejecutivo. Para tal efecto, se le concede **el término de cinco (5) días**, so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 50 del C. General del Proceso.....NOTIFÍQUESE. EL JUEZ. ALVARO JOSE CARDONA OROZCO. (Fdo)”

Atentamente,

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JM

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No.22-43
Tel-2660200 –Ext 7156 – j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co